

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

3284 *Resolución de 4 de septiembre de 2025 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, por turno libre, 3 plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a Especialista Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Madrid (contrato fijo a tiempo parcial).*

Mediante Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 14 de noviembre de 2024 (BOAM núm. 9762, de 19 de noviembre de 2024) se convocaron, por turno libre, 3 plazas de personal laboral fijo para el acceso a la categoría de Técnico/a Especialista Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Madrid (contrato fijo a tiempo parcial).

El apartado 7.3 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9162, de 20 de junio de 2022), establece que los tribunales calificadores que han de juzgar las pruebas selectivas estarán constituidos por un presidente/a, un secretario/a con voz y voto, y un mínimo de tres vocales, así como sus correspondientes suplentes, sin que puedan formar parte de ellos el personal de elección o designación política, los/las funcionarios/as interinos/as, el personal eventual y el personal laboral o funcionario que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Dicho apartado establece también que todos los miembros deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, no pudiendo estar formados mayoritariamente por funcionarios/as o personal laboral fijo pertenecientes al mismo cuerpo o escala objeto de la selección.

Además, todos ellos deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Por último, el apartado aludido establece que a los tribunales de las pruebas selectivas asistirá un/una observador/a del desarrollo del procedimiento selectivo, con voz y sin voto, designado a propuesta de las organizaciones sindicales entre funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid, no pudiendo haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, y no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Corresponde al director general de Planificación de Recursos Humanos la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los órganos de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.º 1.2.b) del Acuerdo del 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9419, de 5 de julio 2023).

En ejercicio de las competencias atribuidas

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, por turno libre, para proveer 3 plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a Especialista Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Resolución de 14 de noviembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, a las siguientes personas:

PRESIDENTE

Titular: D. Ricardo Navacerrada Peñas.
Suplente: D. Javier Sánchez Maqueda.



SECRETARIO/A

Titular: D.ª María Soledad Gallardo Senén.
Suplente: D. Alejandro de la Fuente Lucas.

VOCALES

Titular: D. José Javier Sánchez López.
Titular: D.ª María Salud Díaz García.
Titular: D. Alberto Ángel Portillo Boyero.

Suplente: D. Rodrigo Martín Gutiérrez.
Suplente: D.ª Eva María Medina Fernández.
Suplente: D.ª Beatriz Sanz Álvaro.

SEGUNDO.- Nombrar observadores del desarrollo del procedimiento selectivo a las siguientes personas:

Titular: D.ª Mirian Millán Muñoz.
Suplente: D. Iván Gómez Zuil.

TERCERO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.c) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 4 de septiembre de 2025.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

